

derío Vest. Ilum. Pista Polideportiva» en Algar, en sesión celebrada el día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se procede a publicar la siguiente convocatoria:

Objeto: La contratación de la obra «Graderío, Vestuario, Iluminación Pista Polideportiva» en Algar, incluida en el Plan instalaciones Deportivas mil novecientos noventa.

Tipo: Dieciséis millones quinientas cincuenta mil pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: Trescientas treinta y una mil pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Documentación: Los licitadores habrán de presentar la documentación que se establece en el apartado trece del pliego de condiciones económico-administrativas, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Presentación y apertura de proposiciones: En la Secretaría Municipal de ocho a catorce horas, durante diez días hábiles, a contar desde el siguiente o la aparición de este Anuncio en el B.O.P. o B.O.J.A. (último anuncio que se publique)

La apertura tendrá lugar el día natural siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las once horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, si coincidiese en sábado, domingo o fiesta, tendrá lugar el día siguiente hábil.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en c/ núm. de (.....), y con D.N.I.F. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por el Ayuntamiento de Algar para regir en la subasta convocada para contratar la ejecución de la obra «Graderío, Vestuario, Iluminación pista Polideportiva» en Algar, se comprometo a ejecutar las obras referenciados con arreglo a los precios y proyectos aprobados con dicho fin y por un importe de (en letras) ptas. (en número).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad local.

En Algar, a de de 1982

Fdo.

Algar, 20 de noviembre de 1992.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

ANUNCIO de contratación. (PP. 2075/92).

Objeto: La adjudicación de la concesión del Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público de Vejer de la Frontera, por concurso.

Duración: Un año improrrogable, contado a partir de la fecha del contrato.

Tipo: Cinco millones ochocientos treinta mil trescientas veintinueve pesetas (5.830.329 ptas.).

Fianza provisional: Ciento dieciséis mil seiscientos seis pesetas (116.606 ptas.).

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Contra el Pliego de Condiciones

podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes durante 8 días hábiles: contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal (excepto los sábados) durante los 20 días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de contratación en el último de los Boletines Oficiales en que se publicará (Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía), en horas de 9 a 14.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 12,00 horas del siguiente día hábil en que se cumpla el plazo señalado para su presentación.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en calle industrial del ramo de electricidad y Titular del D.N. de Identidad n° manifiesta:

1°. Que queda enterado del Pliego de Condiciones aprobado por ese Ayuntamiento para la concesión por el sistema de concurso, del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público en el casco urbano de Vejer de la Frontera, núcleos rurales, locales y edificios públicos, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en él.

2°. Que ofrece realizar el mencionado servicio en la suma de ptas., a percibir por mensualidades vencidas, dentro del mes siguiente a su vencimiento.

3°. Que la oficina del Servicio se localizará en la C/ n° de Vejer, y medirá m².

4°. Que el personal estará formado por

5°. Que propone las siguientes mejoras al Pliego

6°. Que a tal fin adjunta la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y N.I.F.

b) Carnet de Instalador.

c) Escritura de Poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

d) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social del Impuesto de Actividades Económicas del epígrafe que le faculte para contratar.

f) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

g) Cumplimiento del Artículo 23 ter. del R.D. 2528/86, de 28 de noviembre.

7°. Que a los efectos previstos en el artículo 9° de la Ley de Contratos del Estado, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinada en los indicados preceptos y concordantes de la legislación del Estado, para contratar con un ente local.

(Fecha y firma del proponente)

Vejer de la Frontera, a de noviembre de 1992.- El Alcalde, Ricardo Chamorro Rodríguez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud permiso de investigación minera. (PP. 1864/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.515.
Nombre: «Teba».

Recurso: Rocas Ornamentales.
Cuadrículas: 6.
Término municipal: Teba.

Admitida definitivamente la solicitud se hace público para que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Artículo 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 15 de octubre de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre admisión definitiva solicitud permiso de investigación minera. (PP. 2049/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.511.
Nombre: «La Peño».
Mineral: Sección C).
Cuadrículas: 28.
Término municipal: Antequera y Archidona.

Admitida definitivamente la solicitud se hace público para que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Artículo 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 5 de noviembre de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada de 8 de octubre de 1992 sobre aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Turón (00085). (PP. 1830/92).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992 Turón. «Normas Subsidiarias de Planeamiento de Turón. Refª: 00085. «Examinado el expediente de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Turón aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 6 de marzo de 1992 elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 194/1983 en relación con el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente las mismas dada su adecuación a la legislación urbanística en vigor.

Segundo. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Turón e interesados.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada: sitios en la Avenida de la Constitución nº 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 15 de octubre de 1992.- El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Olvido Pérez Vera. V.º B.º El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor del Palacio Arzobispal de Umbrete (Sevilla) a interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio Arzobispal de Umbrete (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del Palacio Arzobispal de Umbrete (Sevilla), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas Afectadas

Manzana catastral 19000: Parcelas catastrales 037, 036, 035, 034, 008, 007, 006, 005, 004, 003, 040, 002 y 001. Asimismo, se incluye dentro del entorno la parte de la parcela catastral 038, correspondiente al Palacio Arzobispal, no comprendida en la declaración de Bien de Interés Cultural.

Manzana catastral 19002: Parcelas catastrales 005, 013, 006, 007, 008 y 009.

Manzana catastral 19003: Parcelas catastrales 004, 003, 002 y 001.

Manzana catastral 19993: Parcelas catastrales 001, 002, 003, 004, 005, 006 y 007.

Manzana catastral 19980: Parcelas catastrales 001, 002, 003 y 004.

Manzana catastral 18784: Parcelas catastrales 001, 004 y 005.

Manzana catastral 17982: Parcela catastral 001.

Manzana catastral 17990: Parcelas catastrales 048, 037 y 038.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar